

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2010-084, instaurado por DORA DEL PILAR RIBÓN en contra de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, informando que la parte demandante, solicita ejecución de la sentencia.


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

Remitir el expediente digital, con la demanda ejecutiva a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para ser compensado y abonado como proceso Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 103 de fecha 24/06/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

